

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 27 de agosto de 1899

Número 50

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 27—El Purísimo Corazón de María; santos José de Calasanz y Cesáreo.

Cuarto menguante á las 6 h. 20'5 m. de la tarde.—Buen tiempo.

Lunes 28—Santos Agustín, obispo y confesor, y Bibiano.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 476.—Declaración sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: número 110.—Hace nombramiento en reposición.—Número 115.—Hace nombramiento interino.

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 7

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las actuales sesiones extraordinarias.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Con-

greso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

ter. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, á los veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESIÓN décimaquinta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veinticinco de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco

Pacheco

Alvarado

González

Sáenz (don Alberto)

Badilla

Castro (don Moisés)

Sáenz (don Carlos)

Oreamuno

Zumbado

Martínez

Loría

Sáenz (don Andrés)

Quesada

Inesta

Quirós (don José)

Segura

Barquero

Quirós (don Pedro)

Sáenz (don Franco. V.)

Guardia

Esquivel

Robles y

Chacón

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura al oficio número 52 de la Secretaría de Gobernación por el que se trascribe á este Alto Cuerpo el decreto Ejecutivo número 7 de 23 del corriente, el cual se refiere á retirar del conocimiento del Congreso los asuntos no despachados aún de aquéllos para cuya resolución fué convocado por decreto número 6 de 29 de julio del mes próximo pasado.

Los Diputados Chacón, González, Quesada y Segura hicieron las siguientes manifestaciones, las cuales pidieron se consignaran en el acta de esta fecha.

El Diputado Chacón dijo:

El decreto del 23 es un preludio. . . . Se han retirado de nuestro conocimiento dos asuntos, uno prescrito por la Constitución y otro de la cosecha del Poder Ejecutivo: el proyecto de ley sobre Presupuesto y el que trataba de suprimir de un mandoble la libertad de imprenta. El primero estaba estudiado ya, concienzudamente, por una comisión de nuestro seno, la que inició la idea, acogida por casi todos, de comenzar las economías por la cabeza de la administración pública; y el segundo, cual otro cadáver, estaba tendido en la mesa de disecciones para hacersele la más ruidosa autopsia. Sin embargo, una cuestión de monjas, se dice, ha sido la causa eficiente de nuestra despedida, al parecer accidental. Creo que sería

ridículo, por lo ineficaz, que ahora esclamáramos con Mirabeau en ocasión solemne: "Decid á vuestro amo. . . .", ó que repitiéramos la gastada frase de Francisco I escrita á raíz de la derrota en Pavía. Creo más, que las energías nacionales no se sentirán durante muchos años en inmensa porción de tierra latino-americana, cuyos Congresos carecen de fusiles y cañones.

El Diputado González Zeledón dijo:

"Que el decreto de 23 del que cursa, por el cual el Poder Ejecutivo retira del Congreso los asuntos sometidos á su deliberación en las sesiones extraordinarias, tiene, en su concepto, un grave inconveniente: el de que queda la Administración Pública sin Presupuesto de ingresos y egresos, indispensable para su libre funcionamiento. Que conforme á la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución Política, es atribución exclusiva del Congreso votar el Presupuesto General; que por razones que no conoce, pero que deberán ser de peso, el Poder Ejecutivo no cumplió con lo prevenido por el artículo 110 de la Constitución, pues no fué en los primeros quince días de nuestras sesiones ordinarias que envió el Presupuesto de gastos para este año económico, sino que lo hizo el día 20 de julio último, es decir, ocho días antes de cerrarse esas sesiones; que la dificultad quedó zanjada con el llamamiento que se hizo á la Cámara para continuar discutiendo ese importante asunto, á la vez que los demás pendientes presentados por el mismo Ejecutivo; que no cree que tenga derecho alguno el Poder Ejecutivo para tasar tiempo al Congreso, sobre todo cuando no por culpa de éste se ha llegado á ese extremo; que no puede ser atribución de la Comisión Permanente la de votar el Presupuesto. Que por todas esas razones hace formal protesta de que conceptúa irregular el retiro de nuestro conocimiento del proyecto de Presupuesto y declara terminantemente que el Ejecutivo no tiene derecho para usar del Presupuesto del año anterior, ni la Comisión Permanente facultad alguna para ejercer á nombre del Congreso esa función que es privativa de éste y tal vez la más importante de las que le señala nuestra Constitución Política".

El Diputado Quesada dijo:

"Sometido un negocio al conocimiento de la Cámara, en sesiones extraordinarias, ella tiene jurisdicción bastante para conocer de él.

No hay precepto constitucional que faculte al Ejecutivo para retirar esa jurisdicción á la Cámara.

Como práctica, es práctica viciada y en desacuerdo con los principios generales de buen gobierno, porque convierte al Congreso en juguete del Poder Ejecutivo.

Por estas razones afirmo que el decreto número 7 de 23 de agosto corriente, es ilegal, y contrario no sólo al espíritu de la Constitución, sino también violatorio del artículo 13 de la misma".

El Diputado Segura manifestó:

"Sé que no vale la protesta; en todos los países y en todas las épocas, cuando ha sido preciso hacer triunfar una voluntad á todo trance, la fuerza ha sido el derecho. Ante esa fuerza nada tenemos que oponer; pero en estas circunstancias solemnes debo manifestar,—para que no se tome mi silencio como sanción de lo hecho,—que creo que el Poder Ejecutivo ha carecido de poder legal al retirar del conocimiento de la Cámara los asuntos que le sometió en sus sesiones extraordinarias; y tomando lección del acontecimiento de 1892, yo excito á los señores Diputados para que nuestra conducta sea juiciosa y no demos lugar con ningún acto nuestro á ser tomada como causa aparente para violar la Constitución: si se la quiere violar, que se haga; pero que la historia no nos tome en cuenta como motivo de tal resolución".

Artículo III

El Diputado González hizo la siguiente moción:

"Para que el Congreso, en atención al estado de escasez del Tesoro Público, inste al Poder Ejecutivo para que lo convoque á sesiones extraordinarias con el único objeto de votar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, sin remuneración alguna para los Diputados".

El Diputado Chacón hizo moción para que la votación de lo propuesto por el Diputado González, se hiciera por el sistema nominal.

Se puso en discusión la moción del Diputado González, y se suscitó un largo debate en que tomaron parte los Diputados Martínez, Castro (don Moisés), Oreamuno y Alvarado, para apoyarla; y los Diputados Badilla, Orozco y Sáenz (don Alberto J.) en desacuerdo con ella.

El Diputado Orozco manifestó que negaba su voto á la moción, porque creía que el Poder Ejecutivo no acogería la excitativa á que se refiere; pero que si la acogiera, él asistiría á las sesiones del Congreso.

Se puso en discusión la moción del Diputado Chacón para que la votación fuera nominal y se aprobó sin objeción alguna. En consecuencia se procedió á recibirla por el sistema indicado: dijeron sí, los Diputados León Páez, Pacheco, González, Sáenz (don Carlos), Sáenz (don Andrés), Quesada, Sáenz (don Francisco Vicente), Quirós (don José), Jinesta, Segura, Chacón, Barquero, Loria, Quirós (don Pedro), Oreamuno, Alvarado, Robles, Castro (don Moisés), Martínez, Zumbado, Esquivel, Guardia, Mata Valle y Lizano; y no, los Diputados Orozco, Badilla y Sáenz (don Alberto J.), quedando, en consecuencia, aprobada la moción del Diputado González por veinticuatro votos afirmativos contra tres negativos.

Artículo IV

El Diputado Mata Valle hizo moción para que la Mesa quedara facultada para aprobar y firmar el acta de esta fecha, la cual, puesta en discusión, no fué objetada y se aprobó.

Artículo V

Puestos de pie todos los Diputados, el señor Presidente dió lectura al siguiente decreto:

"Nº 7—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica—Decreta:—Artículo único.—Ciérranse las actuales sesiones extraordinarias.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve."

A las nueve y cincuenta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario

F. MATA VALLE,
2º Secretario

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Gracia

Nº 476

Palacio Nacional

San José, 23 de agosto de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin lugar las conmutaciones pedidas por José Domingo Arce Loaiza, Josefa Fallas González á nombre de su esposo Fulgencio Arias Porras, y Fidelina Osés á nombre de su marido Juan Vargas López, reos de homicidio, hurto y estafa, respectivamente.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE GRACIA Y JUSTICIA,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Carlos Gabuardi para Agente de Policía de Cabo Blanco de la comarca de Puntarenas, en lugar de don Silverio Coronado, quien pasó al desempeño de otras funciones.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 115

Palacio Nacional

San José, 24 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Manuel Molina B. para Secretario de la Agencia Principal de Policía de Puntarenas, interinamente, en lugar del señor Gonzalo Ramos, á quien se le admite la renuncia que ha presentado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

Nº 29

CONSULADO DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA
EN
PANAMÁ

Panamá, 21 de agosto de 1899.

Señor Ministro:

Creo de mi deber comunicar á V. que la fiebre amarilla ha vuelto á hacer su aparición en esta ciudad con mayor intensidad.

Desapareció por completo durante algunos días; pero hoy existen veintiséis casos en los hospitales.

Casi todos los enfermos provienen de los buques de vela que están al ancla en la bahía, descargando carbón, y de los pontones de depósito.

Lo he comunicado al señor Capitán del puerto de Puntarenas para que tome las medidas del caso.

Dios guarde á V.

JERÓNIMO CASAL

Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Costa Rica

San José

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día
24 del corriente.

	Tomo	Asiento
Tranquilino Chacón Chaverri.....	66	6434
Ester Alvarado Barquero.....	—	6441
Roberto E. Smith.....	—	6449
Francisco María Iglesias Llorente.....	—	6638
Elías Miranda Rojas.....	—	6662

Registro Público.—San José, 26 de agosto de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

Nº 1,540

El señor Robert Sanders Williams, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Charles Sanders y Sofia Williams, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Rebeca Francis, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija natural de Eloísa Francis, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—23 de agosto de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

Nº 1,541

El señor Philip Nathaniel Thomas Howell, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de James Howell y Mary Ann Francis, naturales de Jamaica, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Susan Smith, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Thomas Smith y Elizabeth Murray, naturales de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—23 de agosto de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Nº 1,542

El señor Alfredo Augusto Patterson, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Robert Patterson y Ann Hartley, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Emily Louisa Payne, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Henry Vassal Payne y Georgina Campbell, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—23 de agosto de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Santa María de Tarrazú, para la composición del camino de interés particular, que del centro conduce al punto llamado Cedral.

Barrantes Jerónimo.....	\$ 3 00
— Napoleón.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— Isaias.....	1 25
— Patrocino.....	1 50
Cordero Gabriel.....	1 50
Elizondo Manuel.....	1 50
— Moisés.....	1 50
— Clemente.....	1 00
— Calixto.....	1 50
Fallas Nicanor.....	2 00
— Antonio.....	2 00
— Juan de Dios.....	1 00
Guzmán Juana.....	5 00
Hernández José.....	1 00
Hidalgo Pedro.....	1 50
Jiménez Pantaleón.....	2 00
Mora Jorge.....	10 00
— Nicolás.....	1 00
Mata S. José.....	3 00
— Manuel.....	3 00
— José María.....	4 00
— Gabriel.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— José Angel.....	1 00
Monge Andrés.....	1 00
Picado Balbina.....	1 00
Retana Ricardo.....	1 00
— Samuel.....	1 00
Rojas Matías.....	8 00
Solis Antonio.....	5 00
— Bartolo.....	4 00
— Cecilio.....	4 00
— Ramón.....	1 00
— Hilario.....	3 00
Sáenz Alejandro.....	1 00
— Ignacio.....	1 00
Ureña José María.....	15 00
— Ezequiel.....	3 00
— Nicolás.....	3 00
— Baldomero.....	2 00
— Estanislao.....	6 00
— José.....	2 00
— Tobias.....	2 00
— Emigdio.....	2 00
— Primo.....	2 00
— Antonio.....	2 00
— Pedro.....	2 00
— Eufrasio.....	1 00
— Martín.....	1 25

Vargas Rafael.....	\$ 1 00
— Eufasio.....	5 00
Valverde Juan.....	1 00
Vega María.....	1 00
Zúñiga Ricardo.....	1 00

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 22 de agosto de 1899.

PASCUAL VARGAS

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	180			183	185	180			183		
Nueva York.....				180	191				189		
San Francisco.....				180	191				189		
N. Orleans.....									189		
Paris.....	179			182	184	179			182		
España.....				140					140		
Italia.....				166					168		
Alemania.....				180					180		
Bélgica.....				182							
Guatemala.....											
El Salvador.....											
Nicaragua.....											15

San José, 26 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística.

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

25 de agosto.—Á las 3 p. m. zarpó el vapor americano *Lightning*, con destino á Bocas del Toro, Capitán James Gentle, 2 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: Andrea Santiesteban, Norberto Santiesteban, Paula Victorino, G. M. Stamford, Rafael Ramírez y P. R. Rodríguez.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 2 paquetes.—Despachado por J. M. Keith.

26 de agosto.—Á las 9 y 30 a. m. zarpó el vapor inglés *Olimpia*, con destino á New-Bort Nerris, Capitán Lesslie, 35 tripulantes y 1,070 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 22,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por la Tropical.

26 de agosto.—Á las 9½ a. m. ancló el vapor inglés *Adirondack*, procedente de Cartagena, con 40 horas de mar, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas de registro.—Pasajeros: J. R. Lord, Peter A. Montegrifo, Federico Garcia, A. D. Marcony, J. T. Commagere, Clemente Rodríguez, Catarina Isaacs, Daniel Riket, John Kellermann, Annie Hylton, T. Simson, Emily Aarons, Lillian Simmonds, Elisa Simmonds, Consuelo Samon, C. Walker, Joseph Jaman, Julia Campbell, Carolina Gablu, Albert Goodrige, Thomas Fuller, Mary Morgan, Olivia Grant, Isabel y H. Lighthburn, Emilia Burnett, C. Ratray, William Brown, Clodovea Brown, Josiah Barnes, John Bouner, H. Barclay, G. Mcnishes, Alfred Henry, Nath Ewart, Therrell Babiock, Juan Duccay y Alfonsina López.—Carga: 4,219 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

Telegrama de Puntarenas

26 de agosto.—Anoche á las 11 zarpó para Hamburgo el vapor alemán *Karnack*, de 1,599 toneladas y 39 tripulantes, Capitán Kopp y despachado por Rohrmoser & C.—Sin pasajeros.—Carga: 1,242 bultos cedro, 10 sacos de café y 2 cajas curiosidades.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XVI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Escasú, á las once de la mañana del tres de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bermúdez, Presidente; Hidalgo y el suplente Castro, con presencia del señor Jefe Político.

Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se acuerda aprobarla y firmarla, modificando el artículo 3º, así: se permite al señor Rafael Badilla que cierre la orilla de calle que pidió y la Municipalidad le donó, en acuerdo 7º de 23 de mayo próximo pasado, con la expresa obligación de

abrir dentro del término de quince días la parte de su propiedad necesaria para la alineación de la calle que le queda al Norte; comisionase al señor Jefe Político para el cumplimiento de este acuerdo, y para que dé la línea que debe tener la calle al lado de la propiedad de Badilla.

Art. II

Visto un memorial de don Roberto Ross vecino de Santa Ana, en que solicita permiso para tomar una paja de agua del río *El Oro*, de aquella jurisdicción, que utilizará en una mina, se acuerda comisionar al Regidor Castro para que, constituyéndose en el lugar indicado por el petente, dictamine en la sesión siguiente si puede ó no accederse á la solicitud; los gastos de esta comisión son á cargo del señor Ross.

Art. III

Considerado un memorial del señor Rafael Badilla, en que pide se declare firme la dona ó cambio que este Municipio le hizo, según el acuerdo 7º de la sesión de veintitres de mayo próximo pasado, se acuerda que habiéndose tratado del mismo asunto en el artículo 1º de la presente sesión, se esté á lo acordado en dicho artículo.

Art. IV

Visto un denuncia promovido por los señores Antonio y Domingo Azofeifa Fernández, se acuerda resolverlo cuando sea presentado en forma.

Art. V

El señor Jefe Político presentó una cuenta de once pesos, procedente de tubos de lámpara y cuerda de alambre, comprados para el alumbrado público; y estando conforme, se acuerda aprobarla, y que se pague del fondo común de esta villa.

Art. VI

A fin de dar la debida inversión á la suma acordada en el artículo 6º de la sesión anterior, se acuerda comisionar á los señores don Eulogio Bermúdez, don Pedro Brenes y don J. Joaquín Aguilar, para que distribuyan dicha suma en la forma que crean más conveniente, siempre que sea para el fin á que se destinó.

A las tres p. m. se terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.

J. FRANCº ROLDÁN,—Srio.

SESIÓN XVII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Escasú, á las once de la mañana del diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bermúdez, Presidente; Hidalgo y Sáenz; abierta la sesión se dispuso:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se acuerda aprobarla y firmarla.

Art. II

Resolviendo el memorial de don Roberto Ross, mencionado en el artículo 2º de la sesión anterior, y oído el dictamen del Regidor Castro, comisionado para ese asunto, se acuerda conceder al señor Ross el permiso que solicita, con las condiciones de que distraerá el agua del río, sólo durante las horas que la utilice, debiendo el agua usada contenerse en depósito separado; y la Municipalidad en cualquiera tiempo y cuando lo crea conveniente, puede dar por terminado el permiso, y volver las aguas al cauce primitivo, sin lugar, el señor Ross, á reclamación de ninguna especie.

Art. III

Causando perjuicio á terceros el permiso concedido al señor Nicolás Mesén, en el artículo 3º de la sesión de 6 de marzo próximo pasado, se acuerda retirar el permiso concedido y ordenar al señor Mesén la apertura de la orilla de calle que cerró.

Art. IV

Se presentó el señor Antonio Fernández, de este vecindario, manifestando que debe á esta Municipalidad la suma de ciento cuarenta y cinco pesos, que tiene garantizada con la escritura de hipoteca, inscrita en el Registro Público, Sección correspondiente, tomo quince, folio cuatrocientos noventa y uno, inscripción doce mil seiscientos ochenta y cinco, cuya suma es de plazo vencido; y haciendo presente que desea se le conceda prórroga para el pago de esa deuda, se acuerda prorrogar la deuda del señor Fernández, así: pagará cincuenta pesos el día primero de marzo del año próximo entrante, y los noventa y cinco pesos restantes el día primero de marzo de mil novecientos uno, debiendo reconocer el interés de uno por ciento mensual sobre la segunda cantidad.

Art. V

Debiendo celebrarse el veintiséis del presente mes la fiesta de año en la aldea de Santa Ana y careciendo la comisión de recursos para celebrarla debidamente, se acuerda

ayudar á la celebración con la suma de cien pesos; autorizase al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo á favor de don Federico Zamora.

Art. VI

El señor Jefe Político presentó las siguientes cuentas
A Lísímaco Brenes, por gastos en el alumbrado público \$ 48 30
— Rafael Lizano, por medicinas suministradas á enfermos pobres..... 11 00

Que suman \$ 59 30

Cincuenta y nueve pesos treinta centavos, y estando justificadas, se acuerda aprobarlas, y que se paguen del fondo común respectivo.

Art. VII

Vistos los estados del Tesoro Municipal, correspondientes al mes de junio próximo pasado, se acuerda aprobarlos.

Art. VIII

Visto un edicto publicado por el señor Juez 1º Civil de esta provincia, referente al título supletorio que la señora Bruna Acosta trata de obtener en nombre de la sucesión de Sebastián Acosta y Silveria Obando, de un terreno situado en Santa Ana, el cual se describe en el edicto; y siendo tal terreno de propiedad de este Municipio, se acuerda autorizar al Regidor Fiscal don Federico Sáenz para que se oponga á la inscripción del título por la razón mencionada.

Art. IX

A moción del Presidente, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que gire contra el fondo común de esta villa por la suma de ciento cincuenta pesos, que se destinarán al pago de los honorarios devengados por el Licenciado don Ascensión Esquivel en el estudio que hizo del asunto pendiente con la Compañía de Luz Eléctrica de Costa Rica.

Art. X

Manifestando el Regidor Fiscal que se requiere la cantidad de quince pesos para dar curso á los juicios que este Municipio tiene pendientes, se acuerda autorizar á dicho Regidor para que retire del fondo respectivo la suma relacionada.

A las tres p. m. se terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.

J. FRANCº ROLDÁN,—Srio.

AVISO

Con fecha de ayer fué presentado por don Crisanto Alvarez un novillo, color moro, barriga blanca, cuernos al tiro y despuntados, de regular tamaño, orejano y marcado con un fierro y del cual no se sabe quien sea su dueño; dicho novillo fué encontrado en sitios de la hacienda *El Carmen*, y se ha depositado en el señor Alvarez por el término de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se considere con derecho á dicho animal, se presente ante este despacho á legalizar sus derechos.

Agencia Principal de Policía de Liberia, 18 de agosto de 1899.

MANUEL MARÍN

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de casas en esta ciudad que en el término de un mes, contado desde la publicación de este aviso, deben mandar á reparar ó demoler los edificios ruinosos, así como á construir en debida forma las cocinas hechas de sacos y pedazos de madera en mal estado, que afean la ciudad y ofrecen peligro de un incendio. Respecto á excusados deben arreglarlos y desinfectarlos, á fin de que cuando sea entregada por el contratista la cañería, puedan ser comunicados con las cloacas. Igualmente procederán á recoger por medio de canales las aguas que deterioran las aceras y á refecionar éstas.

Los que dejaren de cumplir con esta prevención dentro del tiempo fijado, quedarán incurso en las penas del artículo 520, inciso 19 del Código Penal y 5º y 11º del acuerdo de 21 de octubre de 1885 y además se procederá á practicar los trabajos necesarios por la Policía, de cuenta de los respectivos propietarios.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.—11 de agosto de 1899.

MAXIMINO QUESADA S.

Anuncios

BANCO DE COSTA RICA

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—*F. Peralta*, y Director,—*Mauro Fernández*.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director.

10—4

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 "	" 30-00
Mexicano 1ª los 10 "	" 22-50
Mexicano 2ª " 10 "	" 15-00
Colombiano 1ª " 10 "	" 25-00
Kentucky 1ª " 10 "	" 27-50
Kentucky 2ª " 10 "	" 22-50
Virginia 1 B. 25 "	" 50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C. 10 " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.
15—13

Á los cultivadores de caña.

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—
San José, 28 de julio de 1899.

15-V-10

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00,) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato, que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12—4 **MANUEL N. SÁENZ**

Se suplica encarecidamente á las personas que retengan libros de la *Biblioteca de la Facultad*, se sirvan devolverlos á la mayor brevedad.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.
San José, 18 de agosto de 1899.

6—4 **El Bibliotecario,**
JUAN ARREA Y COSP

AVISO

Debiendo efectuarse el traslado de la Biblioteca Nacional al nuevo edificio que ocupará desde el lunes próximo 28 de los corrientes, queda cerrado el servicio público hasta nuevo aviso.

Biblioteca Nacional.—San José, 26 de agosto de 1899.

3—2 **El Director**

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oñcina de don Francisco Montero Barra ntes.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de agosto de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmare	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Mátina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	Lunes	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
San Sebastián	"	"	"	"
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guatíl	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	" a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	1, 8, 15, 20, 22, 28	3 p. m.	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 a. m.
Salvador	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
Honduras	1, 8, 22, 28	"	8, 16, 29	9 "
Nicaragua	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	17	7. a. m.	18	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de julio de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.